



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, abril de 2017.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe:

- a) Qué empresa realizó la obra de cinta asfáltica en la zona comprendida por las calles 14 desde 85 a 90.
- b) Motivos por los cuales se suspendió la obra de cinta asfáltica en la intersección de las calles 14 y 88.
- c) Detalle de la planificación de la obra y plazos de ejecución.

Artículo n° 2: De Forma.

Fundamentos:

El presente pedido surge producto de la demanda de las vecinas y los vecinos del barrio Altos de San Lorenzo, que vienen realizando este reclamo por la suspensión de las obras de cinta asfáltica planificadas para la zona de las calles



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

14 entre 85 y 90.

Según el testimonio de los vecinos y las vecinas, las obras de mejoramiento de cinta asfáltica han concluido hasta la intersección de las calles 14 y 88. La empresa contratada para la realización de la obra dejó por el período de 12 días tierra acumulada en las veredas de las calles 14 entre 88 y 90, que luego niveló pero que con las lluvias se ha transformado en barro. Esta situación se ha vuelto problemática para las vecinas y los vecinos ya que tienen dificultades para trasladarse por la zona, tanto en vehículos como a pie.

Por tales motivos, solicitamos que se informe los motivos por los que esta obra no ha sido finalizada y cuál fue la empresa contratada para realizar de la misma.